

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DIRECCIÓN DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

TIPO: Licitación PÚBLICA	Nº 09/16	EJERCICIO 2016
CLASE: Etapa Única nacional		
MODALIDAD: SIN MODALIDAD		

EXPEDIENTE NRO.: 0003563/2016

RUBRO COMERCIAL: 45 – MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL DE EDIFICIOS –

COSTO DEL PLIEGO: PESOS VEINTE (\$ 20,00), EN CASO DE SER RETIRADO DEL ORGANISMO.-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

LUGAR / DIRECCION	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DCCION. DE COMPRAS Y LICITACIONES M. T. DE ALVEAR 2230 – 1ER. PISO – OFICINA 114 –(C1122AAH)- CIUDAD DE BUENOS AIRES-TE.: 4508-3800 INT. 130 compras@sociales.uba.ar	LUNES A VIERNES DE 10 A 18 HS.HASTA EL 11/11/2016 a las 14,30 hs.-

ACTO DE APERTURA

LUGAR / DIRECCION	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DCCION. DE COMPRAS Y LICITACIONES M. T. DE ALVEAR 2230 – 1ER. PISO – OFICINA 114 –(C1122AAH)- CIUDAD DE BUENOS AIRES-TE.: 4508-3800 INT. 130 compras@sociales.uba.ar	11/11/2016 a las 14,30 hs.

INVITAMOS A LOS SEÑORES PROVEEDORES A CONSULTAR Y RETIRAR LOS RESPECTIVOS PLIEGOS.-

"El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Facultad, www.sociales.uba.ar ingresando al link "Institucional", asimismo también podrá ser obtenido en la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes". Asimismo podrá ser retirado del Organismo – en la Sede M.T. de Alvear 2230 – primer piso Of. 114 –Dir. De Compras, Licitaciones y Contrataciones.-

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. La presente Contratación se rige por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional – Dcto. 1023/01, la Resolución (C.S.) N° 8240/13 reglamento del régimen de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires - sus modificatorios y disposiciones complementarias.-
La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno y total conocimiento de la normativa citada y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.
2. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y presentadas por duplicado. El sobre o paquete único contendrá en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponde, el día y hora de la apertura y la identificación del oferente. En las contrataciones directas de trámite simplificado, las ofertas podrán presentarse mediante plataforma web, correo electrónico, facsímil con aviso de recibo, soporte papel u otros medios que disponga oportunamente la facultad
3. En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar por escrito la documentación que a continuación se detalla:
 - Los oferentes inscriptos en el S.I.P.R.O.(SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO) Y EN R.U.P.U.B.A. (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA UBA), deberán adjuntar a su oferta:
 - Constancia de inscripción en el SIPRO y en RUPUBA.-
 - PRESENTAR COMPLETOS Y FIRMADOS LOS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES A LOS ANEXOS 1 A 7 DEL PRESENTE PLIEGO LICITARIO.-
 - Garantía de Oferta por el 5% del valor total cotizado. En el caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré, este deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A.- El pagaré incluirá la siguiente expresión: “ pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/16- (Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. En el caso de existir opción de prórroga, la garantía deberá cubrir la misma.-
 - En caso de que la garantía de oferta sea igual o inferior a \$ 23.280.- (PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA), la misma podrá constituirse con pagaré o en su defecto se constituirá en alguna de las formas previstas en el art. 93° de la Resolución (C.S.) N° 8240/13 y sus modificatorias. En caso de pólizas de seguro de caución, las Compañías de Seguro contratadas deberán estar autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de Administración de riesgos de trabajo.-
 - Para montos de ofertas iguales o superiores a \$ 50.000,00 se deberá presentar indefectiblemente Certificado fiscal p/contratar con el Estado vigente.-
 - Constancia de Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005).-
 - Copia de Constitución de la Sociedad y/o Poder donde autorice al firmante del presupuesto (para aquellos que no figuran habilitados en el SIPRO Y/o RUPUBA, o bien ha vencido su mandato).-
 - Podrán participar los oferentes que aún no se encuentren incorporados al SIPRO (SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES) o RUPUBA (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA UBA)

pero si al momento de la adjudicación no se encuentran incorporados a dichos sistemas (SIPRO Y RUPUBA) no podrán ser adjudicatarios.-

- Si su empresa a la fecha de apertura no se encuentra incorporada al SIPRO Y/O RUPUBA deberá efectuar la preinscripción correspondiente y adjuntar a su oferta :
 - Garantía de oferta por el 5% del valor total de la misma. En el caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré, este deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A.- El pagaré incluirá la siguiente expresión: “pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/16. Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. En el caso de existir opción de prórroga la garantía deberá cubrir la misma.-
 - En caso de que la garantía de oferta sea igual o inferior a \$ 23.280.- (PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA), la misma podrá constituirse con pagaré o en su defecto se constituirá en alguna de las formas previstas en el art. 93° de la Resolución (C.S.) N° 8240/13 y sus modificatorias. En caso de pólizas de seguro de caución, las Compañías de Seguro contratadas deberán estar autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de Administración de riesgos de trabajo.-
 - Constancia de la Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005).-
 - Libre Deuda Previsional de la A.F.I.P (DECLARACIÓN JURADA DE LA LEY 17250).-
 - Para montos de ofertas iguales o superiores a \$ 50.000,00 se deberá presentar indefectiblemente Certificado fiscal p/contratar con el Estado vigente.-
 - Copia de balances generales en moneda constante, de los dos últimos ejercicios económicos firmados por Contador Público Nacional. En el caso de Personas Físicas deberá presentar Manifestación de Bienes. Cualquiera de las dos formas deberán estar certificados en original por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
 - Copia de la Constitución de sociedad y/o poder donde autorice al firmante del presupuesto.
- 4 - Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados en el llamado y el original deberá estar firmado en todas sus hojas y al pie de las mismas, por el oferente o su representante legal. Este deberá salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiere. **NO SE ACEPTARÁN PRESUPUESTOS ESCRITOS EN FORMA MANUSCRITA.-**
- 5 - La oferta especificará como requisitos mínimos: el precio unitario, el precio total del renglón en números, y el total general de la oferta, en letras y números, valorizados solamente en PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL.- En ningún caso se aceptarán cotizaciones en dólares u otra moneda ni plantear la modificación de presupuestos motivados por la eventual fluctuación de la moneda. El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá ofertar por el total de los efectos ya propuesto o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra. Las enmiendas, testaduras, raspaduras o interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas. Deben tener firma y sello del proponente en cada hoja.
- 6 Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.
- 7 Todos los documentos de la oferta deberán ser redactados en forma clara y legible sin dar lugar a confusiones o a interpretaciones ambiguas.
- 8 Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de CUARENTA (40) días hábiles administrativos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

- 9 Los adjudicatarios deberán constituir la garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del valor total de la adjudicación dentro del término de cinco (5) días de recibida la orden de compra. En caso de existir opción de prórroga deberá cubrir la posible prórroga. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con pérdida de la garantía de la oferta.
- 10 Todas las garantías que se deban presentar serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.
- 11 Si el adjudicatario rechazara o no constituyera la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado para ello, el organismo podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.
- 12 Garantía de impugnación: en los casos de impugnaciones contra el dictamen de evaluación. El importe de la garantía será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante (Resolución (C.S.) N° 8240/13, art. 92, punto D).-
- 13 La Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A. deberá ser considerada consumidor final (Ley 20.631 Decreto 499/74).
- 14 Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo, fecha, lugar y demás condiciones establecidas a partir de la fecha de recepción de conformidad de la orden de provisión respectiva. Es por cuenta del adjudicatario todo flete, acarreo, transporte, carga, estiba y descarga de la mercadería.
- 15 La conformidad definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes por vicios redhibitorios que se adviertan durante el plazo de doce (12) meses contados a partir de la recepción definitiva. El plazo máximo para expedirse la Comisión de Recepción Definitiva es de diez (10) días hábiles administrativos.-
- 16 Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva; las mismas deberán reunir los requisitos que al respecto determina la A.F.I.P. La presentación de las facturas se realizará de lunes a viernes de 10 a 17 hs. en el Departamento de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo de la Facultad sito en Marcelo T. de Alvear 2230 planta Baja – Capital.-
- 17 El pago correspondiente se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de que la factura se encuentre conformada definitivamente.-
- 18 CRITERIO DE SELECCIÓN. La adjudicación se realizará en favor de la oferta más conveniente para el organismo contratante, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.
- 19 Se aceptarán ofertas alternativas y variantes. Se entiende por oferta alternativa aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio. La dependencia contratante podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes (RESOLUCIÓN (C.S.) NRO.: 8240/2013 – ARTÍCULO 64). Se entiende por oferta variante aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en el caso de cumplimiento estricto del mismo. La dependencia contratante sólo podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y sólo podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente (RESOLUCIÓN (C.S.) NRO.: 8240/2013 – ARTÍCULO 65).-
- 20 El oferente deberá declarar bajo juramento al momento de presentar su oferta que de resultar adjudicatario se obliga a ocupar a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 312/10 (DISPOSICIÓN

21/2015 - ARTÍCULO 1º).-

- 21 El adjudicatario deberá presentar junto con la factura la documentación que acredite el vínculo laboral con el personal con discapacidad como así también el correspondiente Certificado Único de Discapacidad otorgado por el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN. En el caso de no adjuntar dicha documentación no se abonará la factura hasta tanto sea presentada la misma (DISPOSICIÓN 21/2015 - ARTÍCULO 4º).-

DETALLE DE LOS TRABAJOS A REALIZARSE.-

-LOS OFERENTES DEBERAN COTIZAR UN UNICO PRECIO DIARIO POR la totalidad de los trabajos QUE CONFORMAN EL PLIEGO LICITARIO Y LAS TAREAS QUE ELLOS INVOLUCRAN.-

Renglón	Cantidad	Unidad	DESCRIPCIÓN
1	1	Serv.	Código de Catálogo: 3-3-5-1688/0002 - Limpieza integral y su mantenimiento de la Facultad de Ciencias Sociales, comprendiendo los <u>edificios de Marcelo T. de Alvear 2230;; J. E. Uriburu N° 950 sexto piso y calle Santiago del Estero 1029, de acuerdo a lo detallado en el presente pliego licitario.-</u>

OBSERVACIONES

Debido a que las actividades de la Facultad pueden variar debido a las distintas exigencias y necesidades académicas, se aclara que los lugares de prestación de actividades podrán variar (siempre dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) , sin que esto importe una modificación en el valor de la prestación del servicio.-

PLAZO DE LA CONTRATACIÓN: SEIS (06) MESES.-

LA PRESENTE CONTRATACIÓN INVOLUCRA LA OPCION DE PRÓRROGA DE LA MISMA POR IGUAL PERIODO O MENOR, EN IGUALES CONDICIONES Y PRECIOS QUE LAS ORIGINALES Y CON PREVIA CONFORMIDAD DEL ADJUDICATARIO AL RESPECTO.-

ANTE CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN, DIRIGIRSE A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA FACULTAD – SR. MARCELO CAMPAÑO DE LUNES A VIERNES ENTRE LAS 10 Y 17 HS. TE. 4508-3800-INT. 103
email: mcampano@sociales.uba.ar

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD DE LA ORDEN DE COMPRA.-

1 - OBJETO:

CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIOS CON SU RESPECTIVO MANTENIMIENTO DE ESTA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (UBA) EN SUS SEDES DE: SANTIAGO DEL ESTERO 1029, MARCELO T. DE ALVEAR 2230 CAPITAL, URIBURU 950 6to. PISO CAPITAL y DEMAS DEPENDENCIAS TODAS DE ESTA CAPITAL FEDERAL.-

2 – PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

LOS OFERENTES PRESENTARAN SUS PROPUESTAS EN SOBRE CERRADO DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON LOS DATOS RESPECTIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACION: NUMERO DE EXPEDIENTE, TIPO DE CONTRATACION Y SU NUMERO, DIA Y HORA DE APERTURA DE LAS OFERTAS.- EL SOBRE SERA ENTREGADO EN LA DIRECCION DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES DE LA FACULTAD SITA EN MARCELO T. DE ALVEAR 2230 1ER. PISO OF. 114 CAPITAL DE LUNES A VIERNES ENTRE LAS 10 Y 17 HS.-

3 – CONSULTA DE PLIEGOS

LOS PLIEGOS SE PODRÁN CONSULTAR EN M. T. DE ALVEAR 2230 PRIMER PISO – OF. 114 - CAPITAL -DE LUNES A VIERNES- EN LA DIRECCIÓN DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES ENTRE LAS 14 Y 18 HS EN LA DIRECCIÓN ANTES CITADA, TAMBIEN DE LUNES A VIERNES.-

ASIMISMO LOS OFERENTES PODRÁN CONSULTAR EL PLIEGO LICITARIO DEL SITIO Web de la Facultad, www.sociales.uba.ar ingresando al link "INSTITUCIONAL", **asimismo también podrá ser obtenido en la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes". Asimismo podrá ser retirado del Organismo – en la Sede M.T. de Alvear 2230 – primer piso Of. 114 –Dir. De Compras, Licitaciones y Contrataciones.-**

4 - Visita de inspección:

Los interesados deberán, indefectiblemente, inspeccionar los locales y sitios donde se realizarán los servicios de limpieza y mantenimiento solicitados, e imponerse de todas las características que hacen a las prestaciones de los mismos, una vez efectuada la inspección mencionada, se extenderá al interesado un certificado que la acredite, tal certificado deberá ser incluido en la oferta con carácter obligatorio.

El certificado en cuestión será extendido por la Dirección de SERVICIOS GENERALES de la Facultad, sita en Marcelo T. de Alvear 2230 Pta. Baja - Capital- de lunes a viernes entre las 10 y 17 HS, SE RECOMIENDA PREVIAMENTE COMUNICARSE CON EL SR. MARCELO CAMPAÑO (TEL.: 4508-3800 INT. 103 – email.: mcampano@sociales.uba.ar;))

5- COTIZACIÓN

LOS OFERENTES DEBERÁN COTIZAR OBLIGATORIAMENTE UN UNICO PRECIO DIARIO POR EL ÚNICO RENGLÓN QUE CONFORMA EL PRESENTE PLIEGO LICITARIO Y LAS TAREAS QUE ELLOS INVOLUCRAN.-

-EL PRECIO DIARIO POR RENGLON COTIZADO SERÁ POR TODO CONCEPTO, MANO DE OBRA –operarios, supervisores y personal administrativo de apoyo al servicio, etc.,- MATERIALES DE LIMPIEZA, USO DE HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS, TRASLADOS, ACARREOS, CARGAS Y DESCARGAS Y CUALQUIER OTRO MENESTER O RUBRO QUE SEA IMPRESCINDIBLE PARA LA CORRECTA PRESTACION DEL SERVICIO.-

-NO SE ACEPTARAN ADICIONALES DE NINGUN TIPO Y BAJO NINGUN CONCEPTO.- EL MISMO SERÁ VÁLIDO DE LUNES A SÁBADO Y SERÁ UTILIZADO PARA EL CÁLCULO DE INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES.-

-EL ÚNICO PRECIO DIARIO POR ÍTEM A COTIZAR DEBERA INCLUIR EL I.V.A., CONSIDERÁNDOSE A LA FACULTAD COMO CONSUMIDOR FINAL.- EN CASO DE NO ACLARARLO EL OFERENTE SE CONSIDERARÁ DE PLENO DERECHO QUE ESTA INCLUIDO EL IVA Y CUALQUIER OTRO IMPUESTO Y/O TAZA QUE PUDIERE CORRESPONDER, EL PRECIO COTIZADO SERÁ CONSIDERADO COMO FINAL.-

6 – PERIODO DE LA CONTRATACIÓN

-EL PERIODO DE CONTRATACION SE EXTENDERA DURANTE SEIS (6) MESES.- RESERVÁNDOSE LA FACULTAD EL DERECHO DE PRORROGAR –A SU VENCIMIENTO- EL MISMO CONTRATO, POR IGUAL O MENOR PERÍODO, EN IGUALES CONDICIONES A LAS PACTADAS ORIGINALMENTE Y CON PREVIA CONFORMIDAD DEL ADJUDICATARIO.-

7 -INVARIABILIDAD DE PRECIOS:

Los precios correspondientes a la adjudicación serán invariables durante todo el periodo de contratación y su eventual prórroga, excepto por modificaciones en la alícuota del impuesto al Valor Agregado (IVA).-

A tal efecto se entiende que el oferente ha tenido en cuenta al momento de formular su oferta los aumentos de sueldo (PRESENTES O FUTUROS) e incrementos de costos laborales acordados por paritarias nacionales y/o locales o por sector, como también deberá tener en cuenta los posibles incrementos de precios de los distintos insumos y costos relacionados con el servicio, por lo cual no se reconocerán sumas adicionales basadas en esos conceptos durante la prestación del servicio ni en su eventual prórroga.-

Asimismo el adjudicatario deberá tener en cuenta que no se abonarán adicionales en caso que se efectúen cambios en las áreas de cobertura ó lugares objeto del presente servicio, en tal situación se efectuará una redistribución del personal afectado al servicio.-

8 – PRESENTACION DE OFERTA POR DUPLICADO

-Los oferentes deben presentar su propuesta por duplicado y conforme a las disposiciones de la Resolución Gral. de la D.G.I. nro.: 3803/94, completos en todos sus requerimientos los formularios y declaración jurada que se adjunten al pliego licitatorio firmados en todas sus fojas.-

9 – Antecedentes empresariales

-Deberán, asimismo, incluir en su propuesta antecedentes constatables de iguales trabajos realizados, tanto sea en instituciones Públicas o privadas.-

Las mismas deberán estar certificadas y formadas en original y poseer datos de contacto para poder ser corroboradas, en caso de no ser corroboradas y/o no de cumplimiento al presente, se podrá considerar como causal suficiente de desestimación.-

10 - Libros de Comercio

El hecho de tratarse de una empresa unipersonal no la exime de la obligación legal de llevar libros de comercio, atento a lo dispuesto en el artículo nro.: 33 inciso 2º que debe ser cumplido por quienes ejercen el comercio incluso por los matriculados, en los términos expresos del código de comercio.-

11 - DE LA ADJUDICACION:

La adjudicación se efectuará en base a los días laborables que se fijan en el pliego licitatorio quedando excluidos los días feriados y domingos en los cuales no se realizarán tareas de limpieza y que por lo tanto no se facturaran.-

A tal efecto el organismo dará las instrucciones que fueren pertinentes, los días en que permanezca cerrada no se prestarán servicio y no se abonará suma alguna por ningún concepto.-

LA FACULTAD SE RESERVA EL DERECHO DE: 1º) ADJUDICAR TODOS O PARTE DE LOS RENGLONES QUE CONFORMAN EL PRESENTE PLIEGO LICITARIO O REDUCIR EL PERÍODO DE CONTRATACIÓN 2º) DISMINUIR LA CANTIDAD DE ÍTEMS QUE CONFORMAN CADA UNO DE LOS RENGLONES MENCIONADOS, 3º) ADJUDICAR A UNA O MAS EMPRESAS LAS PRESTACIONES A CONTRATAR SEGUN SU CONVENIENCIA Y EN ATENCION A LAS RAZONES TECNICAS RESULTANTES, 4º) REEMPLAZAR, EN FORMA EQUIVALENTE, LAS PRESTACIONES QUE SE REALICEN EN UN ÍTEM -O PARTE DE EL- PARA QUE SE LLEVEN A CABO EN OTRO NO PREVISTO EN EL PLIEGO LICITARIO.-

12 – FACTURACIÓN

LA FACTURACION DEL SERVICIO SE HARA A MES VENCIDO CON PRESENTACION DE FACTURA DE ACUERDO A TODOS LOS RECAUDOS LEGALES, POR CUADRUPLICADO Y CONFORMADA.-

13 - EDIFICIOS DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO REQUERIDO.-

13. 1 - LUGAR DE PRESTACION: Edificio de la Facultad de Ciencias Sociales - Marcelo T. de Alvear 2230 – CABA.-

Limpieza integral y su mantenimiento del edificio de Marcelo T. de Alvear 2230: Comprende subsuelo, planta baja, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto piso del edificio de Marcelo T. De Alvear N° 2230 – Capital (Comprende oficinas y baños internos de las mismas, cocina y comedor de la Facultad.-
No se encuentran comprendidas las aulas y los baños públicos,

13.2 - - LUGAR DE PRESTACION: Edificio sito en J. E. Uriburu 950 - CABA

Comprende todos los locales que componen el mismo, auditorios, servicios sanitarios, aulas, oficinas, circulaciones verticales interiores, de emergencias, horizontales y servicios sanitarios, halls, escaleras interiores y de emergencia, pasillos, vidrios y limpieza de vereda correspondiente a la Facultad, etc.-)

13.3 – LUGAR DE PRESTACION: Edificio de la calle Santiago del Estero 1029 – CABA - Comprende el subsuelo, planta baja, primero piso, segundo piso, tercero piso, cuarto piso(en caso de habilitarse también el quinto), todos los locales que componen el mismo, auditorios, servicios sanitarios, aulas, oficinas, circulaciones verticales interiores, de emergencias, horizontales y servicios sanitarios, halls, escaleras interiores y de emergencia, pasillos, vidrios (internos y externos) y limpieza de vereda y patios correspondientes a la Facultad, etc.-

14 - CARACTERISTICAS MINIMAS PARA REALIZAR EL SERVICIO REQUERIDO:

***CARACTERISTICAS MINIMAS DE LA PRESTACION: (EXCEPTO OFICINAS ADMINISTRATIVAS y SANITARIOS QUE SE DETALLAN LUEGO)**

14.1 LIMPIEZA GENERAL: se efectuará los días: LUNES y SÁBADO consistirá en la limpieza a fondo con productos adecuados de primera calidad en paredes en general, especialmente las azulejadas, pisos, zócalos, puertas y ventanas, muebles, bancos, artefactos de iluminación, etc. .-

Pisos en general: barrido con cepillo de cerda, lavado con solución jabonosa y posterior enjuague y secado, la limpieza de manchas en los mismos, su encerado y lustrado con productos de primera calidad los que serán detallados en la oferta respectiva. En todos los casos se procederá al desprendimiento de goma de mascar o cualquier otro producto pegamentoso que se encuentre adherido a los pisos.-

EN LAS PAREDES SE PROCEDERA A DESPRENDER TODO TIPO DE CARTELES Y AFICHES QUE A EXCLUSIVA INDICACIÓN DE LAS AUTORIDADES DE LA FACULTAD SE DEBAN RETIRAR.

En las paredes azulejadas se procederá a la limpieza de todo tipo de inscripciones y a su lavado con solución jabonosa y posterior enjuague y secado.-

En pasillos, halls y escaleras interiores y de emergencias, se procederá a efectuar el baldeo de sus pisos con solución jabonosa y posterior enjuague, secado y lustrado, en puertas y ventanas (puertas en ambas caras incluyendo los vidrios de las mismas) se procederá a su limpieza con solución jabonosa, enjuague y secado. También se procederá a desprender del suelo toda clase de elementos pegados (goma de mascar y demás).

EN TODOS LOS CASOS SE ORDENARÁ EL MOBILIARIO DE CADA LOCAL UNA VEZ TERMINADAS LAS TAREAS DE LIMPIEZA. EN PARTICULAR SE ACOMODARAN LOS BANCOS PERTENECIENTES A LAS AULAS PARA FACILITAR EL DICTADO DE CLASES.

DOS VECES POR AÑO, DURANTE EL RECESO DE VERANO Y DE INVIERNO Y PREVIO AL INICIO DE CLASES, DEBERÁ EFECTUARSE UNA LIMPIEZA PROFUNDA DE AULAS, CIRCULACIONES, PAREDES, VIDRIOS, PISOS, ESCALERAS, SANITARIOS, DESTINANDO UNA CUADRILLA EXTRA DE OPERARIOS PARA CUMPLIR CON LA TAREA.

14.2 **MANTENIMIENTO DE LA LIMPIEZA GENERAL: Consistirá en un repaso general de las tareas antes descritas, de manera completa y prolija y durante los días: MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES Y VIERNES –en horario diurno –preferentemente y salvo que por causas justificadas se proceda a un cambio de directivas-.

Los días sábados se efectuará un repaso general –a primera hora de la mañana- se deberá prestar especial atención a la limpieza del subsuelo y planta baja del edificio que comprende su Hall, Biblioteca en los locales de planta baja y subsuelo incluyendo, los locales de las oficinas administrativas, aulas, aula Kosteki y Santillán, escaleras interiores, pasillos y los servicios sanitarios existentes en ambas plantas, además se incluye el barrido y lavado de las veredas del frente de la Facultad Y PATIOS (respetando las disposiciones municipales al respecto).-

14.3 **MANTENIMIENTO DE LA LIMPIEZA DE LOS SERVICIOS SANITARIOS

Comprenderá la limpieza diaria de lavatorios, inodoros, accesorios, rejillas de desagüe y su posterior desinfección con productos idóneos de primera calidad, la misma se efectuará diariamente en forma completa y prolija.-

Se deberá dejar constancia en una planilla adherida a la pared, en la misma deberán firmar el operario de limpieza asignado y el supervisor del turno correspondiente.-

En caso de no cumplir con estos recaudos se considerará que se ha incumplido el servicio y se habilitarán las multas pertinentes.-

El incumplimiento –diario- total y/o parcial de la mencionada obligación traerá aparejada una multa equivalente al 10% (calculado sobre el valor diario) para el primer incumplimiento, para el segundo del 30% (calculado sobre el valor diario), para el tercer incumplimiento del 50% (calculado sobre el valor diario), del cuarto incumplimiento en adelante el organismo aplicará una multa que va del 51% al 100% (calculado sobre el valor diario) y/o la rescisión del contrato por culpa del proveedor, teniendo en cuenta la gravedad, reiteración de faltas y demás circunstancias que de acuerdo al criterio del organismo estén relacionadas con el mismo.-

14.4 - LIMPIEZA DE LOS LOCALES DESTINADOS A OFICINAS: se efectuará los días: MARTES, MIERCOLES, JUEVES, VIERNES Y SABADOS DURANTE LA MAÑANA.-

Características mínimas del desarrollo de las tareas de limpieza en oficinas:

PISOS- MOSAICO GRANITICOS: Barrido profundo, baldeado, secado y encerados.-

- ALFOMBRADOS: Se utilizarán equipos adecuados para la absorción de la suciedad natural de los mismos (aspiradoras, etc.).-Se utilizarán productos que permitan la remoción de manchas y/o suciedades rebeldes.-

- CERAMICOS: Barrido profundo, baldeado y aplicación de productos auto brillantes (sin necesidad de pasar lustraaspiradora).-

- PUERTAS, VENTANAS Y MAMPARAS: Se deberán limpiar tanto marcos, como hojas.-

- MUEBLES: Dado la característica especial de guardado de documentación en los muebles que obran en las oficinas, se deberá proceder a la limpieza de aquellos que se encuentren accesibles a la misma, es decir se omitirá la limpieza de muebles que permanezcan cerrados con llave; en tanto en escritorios, bibliotecas, estanterías y demás se procederá a retirar lo que se encuentre sobre ellos devolviéndolos a la misma posición original una vez terminada la limpieza.-

Los muebles que se utilizan para la ubicación de equipos ya sea de computación, fotocopiadoras, etc. se limpiarán sin desplazar los mismos, los equipos serán limpiados sólo superficialmente con paños suaves y sin uso de ningún otro producto.-

-CESTOS DE PAPELES: Se vaciarán y limpiarán diariamente reponiéndose las bolsas plásticas descartables.-

La empresa adjudicataria deberá orientarse con criterios ambientales sustentables, cumpliendo con los protocolos establecidos para la gestión de residuos sólidos urbanos y coordinando las actividades de separación diferenciada y reciclado de la Facultad, adoptando las medidas administrativas y operativas necesarias y ajustarse a la normativa vigente”

BAJO NINGÚN CONCEPTO SE PROCEDERA A TIRAR PAPELES O ELEMENTOS QUE NO SE ENCUENTREN EN LOS CESTOS PROVISTOS A TAL FIN SIN LA EXPRESA INDICACION DE LOS USUARIOS DE LAS OFICINAS.-

14.5 – Limpieza de vidrios: se efectuará los días sábados, a tal efecto la empresa deberá contar con los insumos, elementos de seguridad y personal capacitado –de acuerdo a la normativa vigente- necesarios, incluyendo Limpieza exterior e interior de vidrios de altura.-

El incumplimiento –diario- total y/o parcial de la mencionada obligación traerá aparejada una multa equivalente al 10% (calculado sobre el valor diario) para el primer incumplimiento, para el segundo del 30% (calculado sobre el valor diario), para el tercer incumplimiento 50% (calculado sobre el valor diario), del cuarto incumplimiento en adelante el organismo aplicará una multa que va del 51% al 100% (calculado sobre el valor diario) y/o la rescisión del contrato por culpa del proveedor, teniendo en cuenta la gravedad, reiteración de faltas y demás circunstancias que de acuerdo al criterio del organismo estén relacionadas con el mismo.-

14.6 – Limpieza de los espacios, lugares y mobiliario que resultaren afectados por los festejos de fin de curso: se deberá contar con el equipamiento Y maquinarias ADECUADAS A TAL FIN (ej. Hidrolavadoras).-

Se deberá presentar un listado en el que se incluya la cantidad de equipamiento asignado y una descripción técnica de los mismos en el que se incluirá marca y modelos de los equipos.- Asimismo se deberá prever para los momentos del año en que finalicen los cuatrimestres el personal necesario, suficiente y adecuado para el cumplimiento de dichas tareas (cuadrillas especiales).-

En caso de no cumplir con estos recaudos se considerará que se ha incumplido el servicio y se habilitarán las multas pertinentes.-

El incumplimiento –diario- total y/o parcial de la mencionada obligación traerá aparejada una multa equivalente al 10% (calculado sobre el valor diario) para el primer incumplimiento, para el segundo del 30% (calculado sobre el valor diario), para el tercer incumplimiento 50% (calculado sobre el valor diario), del cuarto incumplimiento en adelante el organismo aplicará una multa que va del 51% al 100% (calculado sobre el valor diario) y/o la rescisión del contrato por culpa del proveedor, teniendo en cuenta la gravedad, reiteración de faltas y demás circunstancias que de acuerdo al criterio del organismo estén relacionadas con el mismo.-

15 - PROGRAMA DE RECICLADO DE PAPELES Y CARTÓN:

-

A tal efecto la Facultad ha colocado cestos, estaciones ambientales y otros para el reciclado de papel, cartón y distintos elementos factibles de ser reciclados, los mismos han sido colocados en los pasillos y en distintos sectores de la facultad a los efectos de dar cumplimiento al programa de reciclado de la Facultad en concordancia con la normativa vigente.-

En dichos cestos deberán colocarse bolsas de colores –según el material a reciclar- y su contenido será depositado en el lugar que la Facultad disponga para tal fin.

Toda vez que sea posible separar en origen el material reciclable, deberá colaborar con esta iniciativa.-

En caso de no cumplir con estos recaudos se considerará que se ha incumplido el servicio y se habilitarán las multas pertinentes.-

El incumplimiento –diario- total y/o parcial de la mencionada obligación traerá aparejada una multa equivalente al 10% (calculado sobre el valor diario) para el primer incumplimiento, para el segundo del 30% (calculado sobre el valor diario), para el tercer incumplimiento del 50% (calculado sobre el valor diario), del cuarto incumplimiento en adelante el organismo aplicará una multa que va del 51% al 100% (calculado sobre el valor diario) y/o la rescisión del contrato por culpa del proveedor, teniendo en cuenta la gravedad, reiteración de faltas y demás circunstancias que de acuerdo al criterio del organismo estén relacionadas con el mismo.-

16 - OBLIGACIONES DEL/LOS ADJUDICATARIOS:

-Se deberá afectar a los servicios requeridos la dotación de personal en número suficiente para desempeñar las tareas descriptas anteriormente con eficiencia y holgura.-

A tal efecto se requiere un plantel no menor al siguiente detalle:

SEDES:

M.T. DE ALVEAR (de lunes a viernes):

- Turno de 8,00 a 16,00 hs., dos personas (total 16 hs. De trabajo)
- Turno de 12,00 a 20,00 hs., una persona (total 8 horas de trabajo)

CONSTITUCIÓN – SANTIAGO DEL ESTERO (de lunes a viernes)

- Turno de 00 a 8,00, seis personas (total 48 de horas de trabajo)
- Turno de 07 a 15 hs., cinco personas (total de 40 horas de trabajo)
- Turno de 14 a 22 hs. cuatro personas (Total de 32 hs. de trabajo)

Y URIBURU -6TO. PISO- (de lunes a viernes)

- Turno de 8,00 a 10,00 hs. (un persona de las destinadas a la Sede M.T. de Alvear se cruza a hacer la limpieza en esta sede)
- Turno de 14,00 a 18,00 hs. (un persona de las destinadas a la Sede M.T. de Alvear se cruza a hacer la limpieza en esta sede)

Total General de lunes a viernes son 18 personas (Total de horas de trabajo 144)

- Los días sábado se debe hacer una limpieza general de la Sede Sgo. Del Estero, se destinarán 10 personas (total 40 horas de trabajo, es decir 4 hs por cada persona)

Se encuentra incluido entre las obligaciones del adjudicatario efectuar la limpieza en caso de eventos ESPECIALES y/o programados, ya sean de tipo partidario, institucional y/o con entidades de distinto tipo como por ej. ORGANIZACIONES SOCIALES, ONG. ETC.-)

Las cantidades de operarios destinados a cada sede podrán ser modificados oportunamente por el organismo de acuerdo a sus necesidades.-

En las 3 sedes se deberá contar con un encargado/supervisor que controle el trabajo (ej. Firme planillas de control de sanitarios, etc.), como mínimo una hora por turno –diariamente, de lunes a sábado- y firme las planillas de entrada y salida del personal.-

Las mismas quedarán en poder del organismo y constituirán prueba suficiente a los efectos de la aplicación de penalidades y sanciones.-

La persona que ejerza las funciones de supervisión deberá acreditar su calidad de tal y proporcionar los números telefónicos, radiomensaje o similar para ser inmediatamente localizado.-

En el caso de que el supervisor no se encuentre en los sitios afectados a los trabajos contratados deberá concurrir a la brevedad al solo llamado que efectúe la Facultad para imponerse de las novedades ocurridas.-

17 - DURACIÓN DE CADA TURNO

Se aclara que cada turno de lunes a viernes comprende ocho horas de trabajo efectivo (ej. mañana, tarde o noche).-

Será facultad del organismo establecer los horarios de prestación de tareas por turno los que en principio son los establecidos en el presente pliego licitatorio salvo que el organismo designare uno distinto por orden de servicio, así

como la reasignación de la cantidad de operarios que se asignen a cada sede o turno de acuerdo a las necesidades del organismo.-

Días sábado se debe hacer una limpieza general de la Sede Sgo. Del Estero, se destinarán 10 personas (total 40 horas de trabajo, es decir 4 hs por cada persona)

Domingos y feriados no se prestará servicio, salvo que la facultad así lo disponga mediante un pedido formal efectuado con anterioridad.-

18 – PRINCIPIOS DE INTERPRETACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE ADJUDICATARIO

La Adjudicataria ejecutará los trabajos completos y adecuados a su fin y su cumplimiento, más allá de lo establecido en las respectivas especificaciones técnicas, estarán determinadas en última instancia por el estado general de los sectores objeto del servicio.

Toda planilla de control y cumplimiento de obligaciones que no estuviere firmada por el personal y supervisores de turno será considerada de pleno derecho como incumplimiento por parte del adjudicatario (con carácter iure et iure).-

19 - Personal

-El personal que desarrollará las tareas a contratar deberá ser en todo caso y momento correcto e idóneo, no poseer antecedentes penales –se deberá acreditar tal circunstancia con un certificado emitido por autoridad competente- pudiendo la Facultad emplazar a la empresa para la separación de las tareas del personal que así no lo fuera.-

-El personal a cargo del servicio deberá vestir en todo momento ropa adecuada al trabajo, la misma deberá cumplir con los parámetros requeridos por la normativa sobre seguridad e higiene en el trabajo, asimismo se aclara que la misma deberá estar en toda oportunidad en perfecto estado de conservación, higiene y presentación.-

20 – LIBRETA SANITARIA Y CERTIFICADO DE APTITUD PSICOFÍSICA

El adjudicatario deberá acreditar que el personal afectado al servicio cuenta con libreta sanitaria –vigente y actualizada- y certificado de aptitud psicofísica del personal afectado al servicio.-

El incumplimiento de la mencionada obligación implicará la aplicación de una multa diaria del uno por ciento (1%) del importe mensual del mes correspondiente al incumplimiento, sin necesidad de intimación por parte de la facultad ni interpelación judicial, asimismo el organismo se encuentra facultado a rescindir el contrato por culpa del adjudicatario, dependiendo de la gravedad de la situación.-

21 – PRIMEROS AUXILIOS Y TRASLADO DEL PERSONAL

EL ADJUDICATARIO asegurará a su personal la atención de primeros auxilios, en caso de emergencia o accidentes y dispondrá de un método de traslado de urgencia hasta algún Centro Asistencial, deslindando de toda responsabilidad a EL ORGANISMO.

El adjudicatario acreditará tal circunstancia mensualmente La copia del contrato respectivo o notificación del sistema que asegure la inmediata prestación, será presentada a EL ORGANISMO, con anterioridad al inicio del servicio, así como mensualmente, para verificar la continuidad de la cobertura propuesta.

Ningún miembro del personal del ADJUDICATARIO permanecerá en servicio con enfermedades infecto-contagiosas.

22 - RECESO DE VERANO y/o INVERNAL

Durante el mismo la Facultad quedará cerrada y no se realizarán actividades de ningún tipo, por lo cual no se

prestará el servicio de limpieza durante LOS MISMOS.-

En todo caso el organismo determinará en el caso concreto la fecha de inicio y receso de actividades.-

Asimismo el organismo determinará los casos en que será necesaria la prestación del servicio.-

23 - Provisión de enseres y maquinarias

-El adjudicatario deberá proveer a su personal de enseres, útiles, máquinas, herramientas, demás elementos y productos de limpieza en perfectas condiciones de uso y en cantidad adecuada para el servicio a desempeñar, estando los mismos a su exclusivo cargo y cuidado, no responsabilizándose la Facultad por pérdidas o deterioros de los mismos.-

-Toda rotura, deterioro, desaparición de objetos personales, artefactos, maquinas de oficina, maquinarias en general, sanitarios, etc., comprobado fehacientemente que el hecho que lo motivara se produjo durante y con motivo del servicio contratado, correrán por exclusiva cuenta del adjudicatario, quién a tal fin reparará, repondrá o responderá de inmediato por los daños producidos.-

24 - LISTADO DEL PERSONAL

Al iniciar los servicios contratados el adjudicatario (es decir quien resulte ser el cocontratante) deberá presentar una lista del personal que los realizará y en caso de realizar modificaciones al mismo deberá notificarlo inmediatamente.

En ella se detallará: nombres y apellidos de los operarios tipo y número de documento de identidad de cada uno de ellos, con posterioridad y ante el eventual reemplazo de alguno de ellos, esa circunstancia deberá ser notificada por escrito a la Dirección de Servicios Generales de la Facultad.-

El organismo podrá rechazar la entrada del personal que no se encuentre en el listado con justa causa y en caso de no ser reemplazado dentro de las siguientes dos horas se procederá a aplicar las multas correspondientes al incumplimiento de la dotación del plantel.-

25 - Libro de novedades

-El adjudicatario deberá habilitar un libro de novedades de servicio y del cumplimiento del mismo, el que quedará depositado en la Intendencia de la Facultad, en el mismo constará día por día las tareas realizadas, la cantidad de personal de limpieza –operarios- presentes para la realización de las mismas detallando su turno, horario de prestación de servicio, tareas desarrolladas, apellido y nombre y firma personal del operario, por cada turno deberá firmar un supervisor de la empresa.-

La falta de provisión del libro mencionado por parte de la empresa adjudicataria implicará una multa diaria equivalente al dos por ciento (2%) del importe diario del servicio, sin necesidad de intimación previa por parte del organismo ni interpelación judicial, la mencionada multa será acumulable y deducible de las facturas al cobro en la Facultad o en cualquier dependencia de la UNIVERSIDAD.-

Asimismo se establece que por cada empleado de limpieza que no se presentare a prestar servicios se le cobrará al adjudicatario una multa equivalente al diez por ciento (10%) del importe diario.-

Se entiende que el adjudicatario se encuentra obligado a supervisar el trabajo de su personal por cada turno de servicio y que la falta de firma del libro de servicio por parte del supervisor, en el día en que corresponda, implicará una multa equivalente a la tercera parte del valor diario de la prestación del servicio de la empresa adjudicataria.-

Deberá quedar asentado e individualizado el personal a quien se le haga entrega de llaves de los locales afectados al servicio, en caso de incumplirse la mencionada obligación y producirse un robo, hurto y/o faltante de bienes materiales, inmateriales, pecuniarios susceptibles de apreciación económica, se aplicará una multa equivalente al valor de reposición del bien sustraído más un diez por ciento (10%) del valor diario de prestación de servicio.-

26 – CARÁCTER DEL PERSONAL

Todo el personal del adjudicatario, así como él mismo actuará bajo su propia y exclusiva responsabilidad y dependencia, corriendo por su cuenta: salarios, seguros contra accidentes de trabajo y de terceros, beneficios sociales, indemnizaciones por accidentes y/o despidos, daños y perjuicios y cualquier otro deterioro o gasto que sufra la Facultad por el accionar del adjudicatario. Sin excepción, tanto el adjudicatario como el personal del mismo no tendrán ningún tipo de relación de dependencia laboral con la Facultad ya sea respecto de la Ley de Contrato de Trabajo, Empleo o del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública.-

27 - GUARDA DE LOS ENSERES, MAQUINAS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION:

La Facultad no se responsabilizará por roturas, deterioros, desperfectos, falta de elementos y herramientas de propiedad del adjudicatario.

Para la guarda de los mismos se le asignará un espacio físico apto, acorde a las circunstancias. Tal lugar quedará bajo llave y ésta en poder del adjudicatario, siendo de su exclusiva responsabilidad la custodia del mismo y su contenido.-

28 - OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

El oferente se compromete a presentar una propuesta de organigrama con la cantidad de personal en concreto afectada (que no podrá ser inferior al mínimo descripto anteriormente) como parte de la oferta, en caso de existir modificaciones deberá informarlas)

En caso de presentar una cantidad inferior a la requerida en el presente pliego se entenderá que rige de pleno derecho la cantidad establecida en el mismo.-

Como criterio de interpretación se entiende que será válida la que presente la mayor cantidad de operarios y horas de trabajo. Sin poder incumplir el mínimo establecido en el presente pliego.-

29 - Seguros:

Previamente a la iniciación del servicio y posteriormente en forma mensual, el Adjudicatario (es decir quien resulte ser adjudicado) deberá presentar acreditar el cumplimiento de:

29.1 SEGUROS DE RIESGO DE TRABAJO Y DE VIDA OBLIGATORIO

- Seguro de vida obligatorio conforme a lo normado por Decreto N° 15671/74,
- Aseguradoras de Riesgo de Trabajo, N° 24557, sus modificaciones y ampliaciones.

El incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos por el presente punto implicará la rescisión del contrato de pleno derecho, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del contratista.

29.2 - SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El adjudicatario tendrá un seguro de responsabilidad frente a terceros con cláusula de no repetición, a favor de este organismo, que cubra toda pérdida y reclamo, por lesiones permanentes o temporales y/o daños y perjuicios causados a: cualquier persona incluyendo muerte, o bienes de cualquier clase, que puedan producirse como efecto o consecuencia de la ejecución del contrato y contra todo reclamo, demanda, actuaciones judiciales, daños y perjuicios, costos y gastos de cualquier índole, respecto de o en relación de las mismas, por un valor mínimo para el conjunto de edificios del renglón N° 1 de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000).-

La falta de cumplimiento de la mencionada obligación implicará una multa equivalente al cinco por ciento (5%) – acumulable- del valor mensual del mes al que corresponda el incumplimiento del mes en que se registre el incumplimiento; y/o de acuerdo al criterio del organismo ser CAUSAL SUFICIENTE DE RESCISIÓN DEL CONTRATO por culpa del proveedor.-

30 - DETALLE DE LAS MÁQUINAS Y EQUIPOS

EL oferente SE COMPROMETE A PRESENTAR UN DETALLE DE LAS MÁQUINAS Y EQUIPOS QUE SE AFECTARÁ EN CONCRETO- AL SERVICIO DE LIMPIEZA (DETALLANDO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MISMOS), Y DE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA, presentar al servicio la maquinaria y equipos correspondiente el organismo se encontrará habilitado a rescindir el contrato por culpa del proveedor y/o aplicar una multa equivalente al diez por ciento del valor mensual del mes y/o meses en que se registrare el incumplimiento-

31 – PRODUCTOS QUÍMICOS Y DE LIMPIEZA

LOS ADJUDICATARIOS DEBERÁN PRESENTAR UN INFORME RESPECTO DE LOS PRODUCTOS QUIMICOS Y DE LIMPIEZA A UTILIZAR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LOS MISMOS NO DEBERÁN SER PERJUDICIALES A LA SALUD Y DEBERÁN ESTAR APROBADOS POR LOS ORGANISMOS DEL ESTADO CON COMPETENCIA.-

32 - ANÁLISIS DE LOS DISTINTOS COMPONENTES ECONÓMICOS DE LA OFERTA

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR -EN FORMA OBLIGATORIA- UN ANÁLISIS DE LOS DISTINTOS COMPONENTES ECONÓMICOS DE LA OFERTA ECONÓMICA, efectuando un análisis de costos demostrando cómo se componen los precios cotizados, desagregando cada uno de los rubros que lo componen (mano de obra y convenio colectivo, cargas sociales, insumos, impuestos beneficios, etc.) y detallando su incidencia sobre el precio final. -

33 - PLAN DE TRABAJO Y ORGANIZACIÓN EFECTIVA QUE DESARROLLARÁ PARA CUMPLIR EL SERVICIO

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR UN INFORME DETALLADO Y PARTICULARIZADO RESPECTO DEL PLAN DE TRABAJO Y ORGANIZACIÓN EFECTIVA QUE DESARROLLARÁ PARA CUMPLIR EL SERVICIO.-

34 – El proveedor deberá tomar en cuenta que debido a las actividades de la facultad en circunstancias especiales se deberá contar con refuerzos de personal –adicional- y sin costo extra para la Facultad, las circunstancias especiales podrán ser: elecciones universitarias (docentes, no docentes, estudiantiles, etc.), actos políticos, movilizaciones sociales y/o estudiantiles, y/o equivalentes.-

Para estas situaciones deberán contar con una plantilla adicional, la misma no generará un costo adicional para el organismo.-

35 - PENALIDADES

35.1 CAUSALES: El incumplimiento: a) total o parcial de las prestaciones comprometidas (por ejemplo falta de limpieza de algún sector), 2) el incumplimiento de órdenes de servicio, 3) la paralización parcial, total o abandono del servicio, 4) ausencia de personal no cubierta en tiempo y forma, 5) variación en lo ofrecido, en calidad y cantidad de insumos, equipamiento, mano de obra, etc., 6) cualquier tipo de robo, hurto, etc.; coloca al adjudicatario automáticamente y sin necesidad de interpelación alguna, en estado de mora haciéndose pasible de las sanciones que se detallan a continuación.-

Esta enumeración no es taxativa ni invalida otras que pudieren surgir del resto del pliego licitatorio ni de la normativa general de la materia.-

35.2 CLASES DE PENALIDADES

Para los casos que específicamente no estuvieren detallados en otra parte del pliego licitatorio, se aplicará en forma general el siguiente sistema de multas y penalidades.-

APERCIBIMIENTO:

1ro. Se tratare de la primera falta y la misma sea considerada como muy leve, se efectuará un apercibimiento.-

SANCIONES PECUNIARIAS

2do.: - Por no comenzar los trabajos contratados dentro de las cuarenta y ocho horas (48) de notificada fehacientemente la adjudicación y por cada día de atraso: EL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR COTIZADO POR DIA DE PRESTACIÓN.-

3ro.: - Por cada oportunidad en que no se cumplan las características mínimas del servicio de mantenimiento de la limpieza de edificios o que las mismas fueran realizadas deficientemente o parcialmente:

Falta leve: ENTRE EL UNO POR CIENTO Y EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL VALOR COTIZADO POR DIA DE PRESTACIÓN POR EL EDIFICIO AFECTADO (para el caso de la falta sea la primera y de carácter leve a juicio de la autoridades y previo informe del área de Servicios Generales);

Falta moderada: entre el veintiséis por ciento (26%) y el cincuenta por ciento (50%) para el caso de registrarse un segundo incumplimiento y/o considerarse el mismo como una falta media o moderada a juicio de las autoridades y previo informe del área de Servicios Generales).-

Falta grave: entre el cincuenta y un por ciento (51%) y el setenta por ciento (70%) para el caso de registrarse un tercer incumplimiento y/o considerarse el mismo como una falta grave a juicio de las autoridades y previo informe del área de servicios generales.- Será potestad de la Facultad en estos casos decidir si además de la multa por el incumplimiento corresponde efectuar la rescisión del contrato por culpa del adjudicatario.-

Falta gravísima: entre el setenta y un por ciento (71%) y el cien por ciento (100%) para el caso de registrarse un tercer incumplimiento y/o considerarse el mismo como una falta grave a juicio de las autoridades y previo informe del área de servicios generales.- Será potestad de la Facultad en estos casos decidir si además de la multa por el incumplimiento corresponde efectuar la rescisión del contrato por culpa del adjudicatario.-

36 - RESCISIÓN DEL CONTRATO:

La Facultad podrá en todo momento rescindir de pleno derecho el contrato celebrado cuando los incumplimientos detallados precedentemente fuesen reiterados y sin motivo debidamente fundamentado.-

Igualmente serán causales de rescisión las detalladas a continuación:

1ro.: Una vez notificada fehacientemente la adjudicación y transcurrido un lapso de cinco (5) días sin que el adjudicatario hubiese dado comienzo a los trabajos en forma normal, completa y eficiente.-

2do.: Cuando el adjudicatario no hubiese constituido en tiempo y forma la garantía de adjudicación correspondiente.-

3ro.: Las demás previstas en la legislación de aplicación.-

4to.: en caso de reiteración de faltas al presente pliego de bases y condiciones particulares.-

LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE RIGE POR LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO NRO.: 1023/01 Y de LA RESOLUCIÓN (CS) 8240/13 Y SUS MODIFICATORIOS.-

37 - PLAZO DE ENTREGA:

INMEDIATO A LA RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD DE LA ORDEN DE COMPRA (dentro de las veinticuatro horas de comunicada la orden de compra).-

38 - GARANTÍA DE OFERTA:

SEGÚN RESOLUCIÓN (CS) 8240/13 -DEBERÁ INCLUIRSE INEXCUSABLEMENTE.- A los efectos de efectuar la base del cálculo se deberá tomar como período computable 12 meses (seis meses de contrato más seis meses de posible prórroga), se considerará que cada mes tiene 26 días laborable promedio **GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:**

Se establece en 10% DEL TOTAL ADJUDICADO Y DEBERÁ CONSTITUIRSE EN PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN.-

ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y CORREO ELECTRÓNICO

Por medio de la presente constituyo domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y correo electrónico

conforme el detalle que más abajo declaro, en donde serán válidas todas las comunicaciones que se cursen:

Razón social: _____

Calle: _____

N°: _____

Piso: _____

Oficina/Departamento: _____

Código postal: _____

Correo electrónico: _____

Telefono: _____

Firma

Aclaración

ANEXO II

“FORMULARIO DE DATOS BÁSICOS PERSONAS JURÍDICAS”

El que suscribe, /con poder suficiente para este acto, manifiesta en calidad de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verifique, que la información contenida en el presente formulario es veraz y exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación.

RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE COMPLETO DEL PRESIDENTE,

Nombres:

APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:	Apellidos:		
NACIONALIDAD DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:			
PROFESIÓN DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:			
ESTADO CIVIL DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:			
DOMICILIO REAL DE LA FIRMA:	Calle:		
	Nº:	Piso:	Dpto.:
	Localidad:		
	Provincia:		
	Código postal:		
DOMICILIO CONSTITUIDO DE LA FIRMA:	Calle:		
	Nº:	Piso:	Dpto.:
	Localidad:		
	Provincia:		
	Código postal:		
TELÉFONO DE LA PERSONA JURÍDICA:			
FAX DE LA PERSONA JURÍDICA:			
MAIL DE LA PERSONA JURÍDICA:			
DOCUMENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO DE LA FIRMA:	Tipo:		
	Número:		
CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA DE LA EMPRESA:			
RUBRO COMERCIAL DE LA EMPRESA:			
	Firma de presidente, apoderado o representante legal:		
	Aclaración		
	Carácter:		
	Lugar y Fecha:		

ANEXO III

“FORMULARIO DE DATOS BÁSICOS PERSONAS FÍSICAS”

El que suscribe, /con poder suficiente para este acto, manifiesta en calidad de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verificare, que la información contenida en el presente formulario es veraz y exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación.

NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA:	Nombres:
	Apellidos:

NACIONALIDAD:			
PROFESIÓN:			
ESTADO CIVIL:			
DOMICILIO REAL:	Calle:		
	Nº:	Piso:	Dpto.:
	Localidad:		
	Provincia:		
	Código postal:		
DOMICILIO CONSTITUIDO:	Calle:		
	Nº:	Piso:	Dpto.:
	Localidad:		
	Provincia:		
	Código postal:		
TELÉFONO:			
FAX:			
MAIL:			
DOCUMENTO:	Tipo:		
	Número:		
	Firma:		
	Aclaración		
	Lugar y Fecha:		

ANEXO IV

“FORMULARIO DE ORIGEN DE PRODUCTO/SERVICIO”

Ref.:
Facultad de Ciencias Sociales - UBA
Dirección de Compras,
Contrataciones y Licitaciones

Buenos Aires,.... /..... /2015

Por medio del presente, declaro declaramos bajo juramento que el origen del servicio/producto ofertado es.....(*)).

(*) El proveedor deberá completar el espacio expresando si es “NACIONAL” o indicando el “PAÍS DE ORIGEN”.

.....
.....
.....
FIRMA, ACLARACIÓN,
RAZÓN SOCIAL

ANEXO V

“FORMULARIO DE MICRO Y MEDIANA EMPRESA”

Ref.:
Facultad de Ciencias Sociales - UBA
Dirección de Compras,
Contrataciones y Licitaciones

Buenos Aires,.... /..... /2015

Por medio del presente, y en carácter de Declaración Jurada, informamos a Ustedes que según la tabla de Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa nuestra empresa(*) considerada como PYME.

(*) El proveedor deberá completar el espacio con la leyenda de “ES” o “NO ES”.

.....
.....
.....
**FIRMA, ACLARACIÓN,
RAZÓN SOCIAL**

ANEXO VI

“DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO”

**Facultad de Ciencias Sociales - UBA
Dirección de Compras,
Contrataciones y Licitaciones
Buenos Aires,.... /..... /2015**

Razón social:

Nº CUIT:

- 1) EL QUE SUSCRIBE, CON PODER SUFICIENTE PARA ESTE ACTO, DECLARA BAJO JURAMENTO, QUE LA PERSONA CUYOS DATOS SE DETALLAN PRECEDENTEMENTE, ESTÁ HABILITADA PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN RAZÓN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO Nº 27 DEL DECRETO DELEGADO 1023/2001 Y SUS MODIFICACIONES Y QUE NO ESTÁ INCURSA EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD ESTABLECIDAS EN LOS INCISOS A) A G) DEL ARTÍCULO 28 DEL CITADO CUERPO LEGAL.-
- 2) DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS OPORTUNAMENTE INCORPORADOS AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (S.I.P.R.O) SE MANTIENEN VIGENTES E INVARIABLES.-
- 3) DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR AL ORGANISMO CONTRATANTE, CUANDO ME SEA SOLICITADO, TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA QUE LA ACREDITE.-
- 4) DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR EN TIEMPO ÚTIL CUANDO ME SEA SOLICITADA LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA LA SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) A LOS EFECTOS DE DETERMINAR EL PRECIO TESTIGO PARA UNA CONTRATACIÓN DETERMINADA.-
- 5) DECLARO BAJO JURAMENTO CONOCER Y ACEPTAR TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE CONFORMAN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, SUS NOTAS ACLARATORIAS Y CUADROS ANEXOS, OBLIGÁNDOME A RESPETAR CADA UNA DE SUS ESTIPULACIONES TANTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA CUANTO PARA LA EJECUCIÓN DE SU EVENTUAL CONTRATACIÓN.-

FIRMA:

ACLARACIÓN DE FIRMA:

CARÁCTER EN EL QUE REPRESENTO A LA EMPRESA:

DOMICILIO ESPECIAL:

TELÉFONO DE CONTACTO:

CORREO ELECTRÓNICO APTO PARA NOTIFICACIONES:

ANEXO VII

“DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD”

CUIT:	
Razón Social o Nombre Completo:	

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, **DECLARA BAJO JURAMENTO** que la persona cuyos datos se detallan al comiendo, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inelegibilidad previstas en el artículo 79 de la Resolución (C.S.) 8240/2013, **HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO.**

**REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES
DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESOLUCIÓN N° 8240/2013**

ARTÍCULO 79 - PAUTAS PARA LA INELEGIBILIDAD. Deberá desestimarse la oferta, cuando de la información a la que se refiere el artículo 16 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, o de otras fuentes, se configure, entre otros, alguno de los siguientes supuestos:

- a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, y de las controladas o controlantes de aquéllas.
- b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.
- c) Se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.
- d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario.
- e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.
- f) Se haya dictado, dentro de los TRES (3) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.
- g) Cuando exhiban incumplimientos graves en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.

Lugar y Fecha:

Señores Proveedores,

Por medio de la presente, lo invitamos a Usted a realizar los trámites necesarios para pre-inscribirse en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (Viamonte 430 – oficina 12 bis - Tel.: +54 – 11 – 5285-5493/1 – email: rupuba@rec.uba.ar).-

. Dicha instancia es necesaria para poder proveer de bienes, licencias y servicios a esta tradicional institución. La Universidad de Buenos Aires, es una tradicional casa de altos estudios de Latinoamérica que brinda conocimientos desde 1821, contando con 3 premios Nobel, 13 facultades, 4 hospitales Universitarios, 2 colegios secundarios y más de 500.000 estudiantes.

Por cuanto es necesario presentar documentación respaldatoria específica le sugerimos acordar un turno para la recepción de la misma. Sírvase acompañar la declaración jurada adjunta impresa en hoja A4 y firmada por el titular de la empresa o apoderado debidamente acreditado, conjuntamente con los últimos 3 balances certificados en original por contador público y por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas – podrá ser requerido un balance de corte -, acta de asamblea con designación de autoridades y estatuto social, ambas certificadas por escribano público en original, inscripción tributarias ante AFIP e Ingresos Brutos, y certificado para contratar con el Estado.

En caso de ser persona física, deberá presentar un certificado de capacidad económica expedido por contador público y con sello en original del Consejo Profesional de Ciencias Económicas (ante cualquier duda comunicarse al (+54) 11 – 5285-5493/1).

Sin otro particular, y esperando contar con su empresa en nuestro registro de proveedores, lo saluda atentamente

Sin más saludamos muy atentamente.-